

Ayuntamiento.

Martes. p^r dia de marzo año de m^{il} c^{cc} xvii en la quincuagésima quinta
y siete años se hizo ayuntamiento por el conde de conbite. y vienen dellos ss^r Justicia
Regidores y Jurados y Gvientes para celebrar las querellas y entrediz
en las otras que en suelto dia sesuecen harez

Justicia.

El mag^r. señor lic^rn. diego luyz delujo juez de residencia e
justicia mayor de las causas e su traza por sus magos.

El R^edo. don pedro lopez de ayala. conde de quensalida al
Guazilmayor.

Regidores.

Fran^r. de maranon. don hez nando lopez ponce de leon. Alvaro
de salazar pedro de ayala. juan de alazcon don s^r don alvaro celio de guzman
diego m^rno gonzalez mandrique don alonso de ayala don p^rimo
don alonso de rojas diego de san pedro hez nando m^rno don hez n
gibaldneyza.

Jurados.

Bernardo nunez. alonso p^r de la fuente mayor
y los ss^r. Jurados e y pobaldo uno alonso aluarez al cada bals
luis de rosa. gaspar Sanchez juan de horozco Juan pedro zellicen an.
xmo aluarez al gris. fran^r orozq^r an^ron Sanchez juan gris juan
de san p^r de mazarron juan de macuelo diego de torreca. val alvarez
p^r de segura.

lacedula
de conbite

en el conbite q habla q jurocez cezca de la constitucion
de las villas o lugarez y otras cosas q per fuenca en la villa auadas de
alejo y las han temido e tienen. y mas q no ocupadas los tiempos de benal
cacer q se tomaron y ocuparon. en tros de maestres son q tiene re d^r oto
moyz suantecos. leyose la ordenanza q la provijeron d^r s^r don e
en qdique q dio para la constitucion delo quso dho q en semefante
dia fuese leez llevada q la vacion q se medio della e visto.
q se penden q dho q la real audiencia e char galle q cumulo q fuese de